

Lectura Trabajo Fin de Grado

LOS DESPIDOS COLECTIVOS

Ascensión Buitrago Jiménez

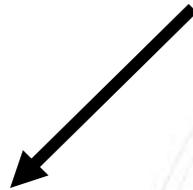
Director:

Dr. D. José María Ríos Mestre



1. Introducción
2. Capitulo 1. Formas de computo en el despido colectivo
3. Capitulo 2. Causas del despido colectivo
4. Capitulo 3 .El período de consultas
5. Conclusiones

- La actual crisis económica.
- Globalización económica.
- Aumento competitividad .
- Aceleración cambio tecnológico.



Importantes reformas laborales

Regulación de
empleo

Despido Colectivo



Ley 3/2012

OBJETIVOS:

- Favorecer la empleabilidad.
- Fomentar la contratación indefinida
- Favorecer la flexibilidad interna
- Reducir la dualidad laboral y favorecer la Eficiencia del mercado.

ESTRUCTURA DEL TRABAJO

ANÁLISIS DESPIDOS COLECTIVOS

PARTE SUSTANTIVA

1. Diferentes formas de cómputo.
(CAPITULO I)

2. Causas (CAPITULO II)

PARTE PROCEDIMENTAL

Período de consultas
(CAPITULO III)

1. Introducción
- 2. *Capitulo 1. Umbrales numéricos y temporales.***
3. Capitulo 2. Causas del despido colectivo
4. Capitulo 3 .El período de consultas
5. Conclusiones

- Los umbrales numericos y temporales serán los que marquen la frontera entre despidos individuales/plurales y Despidos Colectivos.

UMBRAL UMBRALES TEMPORALES

- 10 trabajadores en empresas con menos de 100 trabajadores. Período de 90 días.
- 10% de trabajadores en empresas entre 100 y 300 trabajadores.
- 30 trabajadores en empresas con más de 300 trabajadores.

1. Extinciones que cómputan:

- ❖ Fundadas en causas económicas, técnicas, organizativas o producción.
- ❖ Producidas por iniciativa del empresario en virtud de otros motivos no inherentes a la persona del trabajador.

EXCLUIDOS DEL COMPUTO:

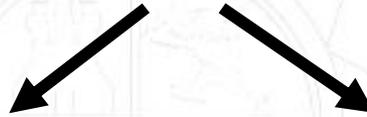
¿LOS DESPIDOS DISCIPLINARIOS?

- Muerte.
- jubilación
- Incapacidad del trabajador

2. El período de 90 días. Hacía delante o hacía tras.

Los 90 días se computan desde el despido objetivo de enjuiciamiento

Existe discrepancia entre la doctrina judicial.



INTERPRETACIÓN BIDIRECCIONAL

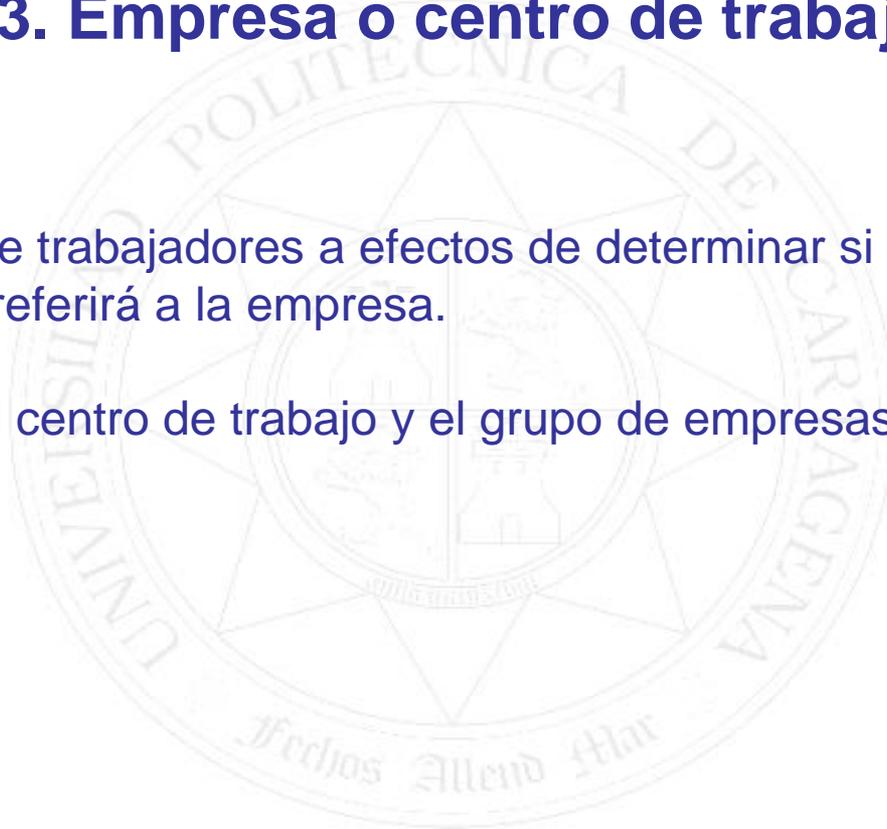
- Hacía delante y hacía tras.
- Esta interpretación es más común

INTERPRETACIÓN UNIDIRECCIONAL

- Hacía tras.
- Menos común.

3. Empresa o centro de trabajo

- ❖ El computo de trabajadores a efectos de determinar si estamos ante un despido Colectivo se referirá a la empresa.
- ❖ Se excluye el centro de trabajo y el grupo de empresas.



1. Introducción
2. Capítulo 1. Formas de computo en el despido colectivo
- 3. *Capítulo 2. Causas del despido colectivo***
4. Capítulo 3 .El período de consultas
5. Conclusiones

Se entenderá por despido colectivo la extinción de contratos de trabajo Fundados en causas:

1. Económicas.
2. Técnicas.
3. Organizativas.
4. Producción

En Período de
90 días afecte a:

- 10 trabajadores en empresas de Menos de 100 trabajadores
- 10% de trabajadores en empresas Entre 100 y 300 trabajadores.
- 30 trabajadores en empresas con Más de 300 trabajadores.

1. CAUSAS ECONÓMICAS:

- ❖ Cuando de los resultados de la empresa se desprenda una situación económica negativa, en casos como la existencia de pérdidas
- ❖ actuales o **previstas** que ponga en peligro:
 - La subsistencia de la empresa.
 - El mantenimiento del empleo.
- ❖ Existen causas económicas si las medidas propuestas contribuyen a superar dicha situación negativa.

2. CAUSAS TÉCNICAS:

- ❖ Se plantean desde una perspectiva de continuidad de la empresa.
- ❖ Se producen cambios entre otros, en el ámbito de los medios o instrumentos de producción.
- ❖ Incorporación de avances tecnológicos.
- ❖ Conlleva reestructuración de los servicios con amortización de puestos de trabajo.

3. CAUSAS ORGANIZATIVAS.

- ❖ Cuando se produzcan cambios, en el ámbito de los sistemas y métodos de Trabajo o en el modo de organizar la producción tales como:

Introducción de innovaciones.

Agrupación de personal.

Establecimiento de un régimen de trabajos a turnos.

4. CAUSAS DE PRODUCCIÓN.

- ❖ Cuando se produzcan cambios, en la demanda de los productos o servicios que la empresa pretende colocar en el mercado.

1. Introducción
2. Capitulo 1. Formas de computo en el despido colectivo
3. Capitulo 2. Causas del despido colectivo
- 4. Capitulo 3 .El período de consultas**
5. Conclusiones

EMPRESARIO

REPRESENTANTE
DE LOS TRABAJADORES

PERÍODO DE CONSULTAS

• Representación unitaria

Delegados de personal
Comité de empresa

• Representación sindical

Secciones sindicales
Delegados sindicales

¿Qué ocurre en las empresas sin representación legal de los trabajadores?

COMISIÓN

- Máximo de tres miembros.
- Trabajadores de la empresa.
- Elegida democráticamente.

La apertura del período de consultas se abrirá con un escrito que contiene:

- ❖ Especificación de las causas del despido.
- ❖ Número y clasificación profesional de los trabajadores afectados.
- ❖ Número de los trabajadores empleados habitualmente en el último año.
- ❖ Período previsto para la realización de los despidos.
- ❖ Criterios tenidos en cuenta para la designación de los trabajadores despedidos.

**EL PERÍODO DE CONSULTAS
PUEDE CONCLUIR:**

CON ACUERDO

SIN ACUERDO

**La actual Reforma Laboral, de medias urgentes
para la reforma del mercado laboral
LEY 3/2012**

ELIMINACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

- El empresario, sin haber alcanzado acuerdo en el período de consultas puede acordar unilateralmente la decisión final del despido colectivo

1. Introducción
2. Capitulo 1. Formas de computo en el despido colectivo
3. Capitulo 2. Causas del despido colectivo
4. Capitulo 3 .El período de consultas
- 5. Conclusiones**

LA ELIMINACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Afecta a la forma procedimental de los Despidos Colectivos

VENTAJAS:

- Agilidad
- Capacidad de adaptación
- Disminución del coste en las extinciones

INCONVENIENTES:

- Improvisación.
- Problemas desconocidos.

SELECCIÓN DE TRABAJADORES AFECTADOS POR UN ERE.

PROBLEMA:

Falta de criterios a la hora de seleccionar a los trabajadores.

POSIBLES SOLUCIONES:

- Implantar criterios más expesos.
- Criterios adaptados a las circunstancias personales y familiares.
- Proteger a los trabajadores con más dificultades para encontrar empleo.



GRACIAS POR SU ATENCIÓN

